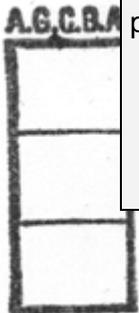


### INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio 2015
Código del Proyecto	4.14.02
Denominación del Proyecto	Control de los Recursos de la C.A.B.A.
Período examinado	2013
Jurisdicción	60 Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	614 DG Tesorería, 613 DG Contaduría y 602 AGIP
Programa Presupuestario	25. Administración de los fondos GCBA. 24 Sistemas de Contabilidad Gubernamental 3. Actividades Comunes a los programas 84, 85, 86 87 y 88. 84. Relaciones con la Comunidad. 85. Desarrollo Tecnológico. 86. Fiscalización. 87. Recaudación Tributaria. 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria
Objetivo de la auditoría	Examinar el registro de los Recursos Tributarios y Otros Recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos y los registros efectuados en la Contaduría General, y verificar su correcta exposición en la ejecución del Cálculo de los Recursos en el ejercicio 2013.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16 de junio hasta el 5 de diciembre de 2014
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 AGC.</p> <p>La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registros correspondientes a distintos conceptos de ingresos que en su conjunto conformaban el 87,22 % del total de Recursos de la Cuenta de Inversión al 31 de Diciembre de 2013.</p>
Observaciones principales	<p><b><u>Relacionadas con los registros contables</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Patentes sobre Vehículos en General – Impuesto sobre los Ingresos Brutos</u></b></li> </ul> <p>1) No había evidencia de la realización de comprobaciones, por</p>



parte de la Dirección General de Contaduría (DGCG), para verificar la corrección de los saldos de las cuentas de referencia.

Las cifras expuestas en la planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos – Clasificación por Rubro – de la Cuenta de Inversión del año 2013 diferían de las cifras resultantes de la información de Recursos por Cuenta Bancaria proporcionada por la Dirección General de Tesorería (DGTES), y la Dirección General de Contaduría no proporcionó detalles analíticos de la composición de los saldos de estas cuentas, en los cuales se mostrarán los distintos conceptos que los integraban, incluyendo imputaciones contables realizadas sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos, las devoluciones de impuestos y demás ajustes o correcciones.

Los montos más significativos de estas diferencias pudieron ser analizados y conformados por esta Auditoría, a partir de las tareas realizadas y los procedimientos aplicados al efecto.

2) No había evidencia de la realización de análisis, por parte de la DGR – AGIP, sobre la procedencia de ciertos débitos practicados por el Banco Ciudad en las cuentas recaudadoras de Patentes de Vehículos en General en el ejercicio 2013. Las recaudaciones fueron registradas contablemente netas de los débitos efectuados por el Banco.

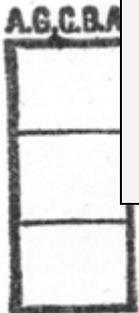
Los conceptos de los débitos involucrados, que ascendían a \$ 794.578 fueron esclarecidos, a nuestro pedido, durante el transcurso de la auditoría, a partir de gestiones efectuadas por el Organismo ante el Banco Ciudad.

**Relacionadas con otros aspectos de control**

- **Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548**

3) Las planillas mensuales “Transferencias de Nación” del año 2013, elaboradas por la Dirección General de Tesorería, presentaban numerosos errores en los importes netos ingresados.

Cabe señalar, que si bien los errores detectados no tienen impacto en las cifras de la Cuenta de Inversión, las planillas señaladas son utilizadas por la Dirección General de Relaciones Fiscales para la fiscalización de la recepción, por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de los recursos federales de remisión automática y periódica, y se anexan a los informes mensuales sobre Seguimiento de los Recursos Federales de Remisión Automática y Periódica elaborados por esa Dirección General como planillas N° 4 “Importe Neto Diario Percibido por Tesorería”.



Conclusiones	<p>En base a las tareas de revisión descriptas, estamos en condiciones de manifestar que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Los registros contables efectuados por la Dirección General de Contaduría de los diferentes recursos que fueron objeto de auditoría, reflejan razonablemente las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería y han sido expuestos de manera adecuada, en sus aspectos significativos, en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2013.</li><li>2) Con relación a los ingresos auditados, se ha dado razonable cumplimiento al artículo 100 inc. c) de la Ley N°70.</li><li>3) Se han detectado falencias en los procesos de registro y en la emisión de informaciones a terceros, que se describen en el presente informe y repercuten en un debilitamiento del control interno.</li></ol>
--------------	--

